



**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**OBRA: 1° ETAPA DE RECARPETEO EN CALLE GUERRERO, SANTIAGO N.L.**

Dictamen que se formula en relación al concurso No. MS-OP-DM-037/18-IR Relativo 1° ETAPA DE RECARPETEO EN CALLE GUERRERO, SANTIAGO N.L.. siendo las 09:30 horas del día 7 de septiembre de 2018 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santiago, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, N.L. y de conformidad con la INVITACION respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.

2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Ecología

3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen sera medido a linea de Proyecto

4.- Por incluirse en la obra trabajos de pavimento se debera tomar en cuenta durante todo el proceso de la misma todo lo estipulado en la Ley Para la Construccion y Rehabilitacion de Pavimentos del Estado de Nuevo León

5.- se debera tomar en cuenta para la integracion de sus propuestas toda la documentacion de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra índole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable.

6.- Las empresas participantes deberán considerar en el calculo de sus indirectos ya que por ser obra vial se requieren los siguientes puntos:

a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física y material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catalogo de conceptos.

b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad( chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.)

c).- una caseta para su residencia de obra y baños portatiles para su personal

7.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar los siguiente :

a).- para la presentacion de las estimaciones: caratula de estimacion, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad

**INTEGRACIONES PRIA**  
**S.A. DE C.V.**

**R.F.C. INT-040419-G88**

Río Grijalva Nte. #112 Colonia del Valle  
San Pedro Garza Garcia, N.L. C.P. 66220

Teléfonos: 5000-4060




b).- presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado por la secretaria de desarrollo sustentable del estado de Nuevo Leon en las diferentes etapas de la construccion de la estructura del pavimento ( terracerias, subrasante, subyacente, carpeta, etc ) asi como de los materiales empleados en los mismos

8.-La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecolgia ubicada en calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, en el horario y fecha indicados en las bases del Concurso Para Constancia y a fin que surta los efectos legales que le son inherentes, Firmaron el presente Documento las Personas que Intervinieron en el Acto y que así quisieron hacerlo.

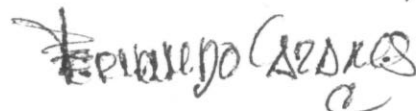
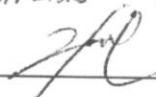
**CONCURSANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

1.- JPG CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V

  
Gabriela Casas Solís

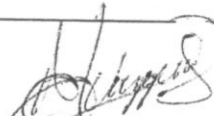
2.- INTERCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

  
Fernando Casas  
  
Hugo E. Contreras Tapia

3.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.,

  
Israel Nieto Acacio

4.- CONSTRUCTORA URBANIZADORA DAMA S.A DE C.V.

  
Alvaro Delgado

5.- EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG SA DE CV

ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES  
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

  
ARQ. HEGOBERTO PEÑA SALAZAR  
SUPERVISOR DE OBRA

**INTERCONSTRUCTORA,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. INT-040419-G88**

Río Grijalva Nte. #112 Colonia del Valle  
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220  
Teléfonos: 5000-4060



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

OBRA: 1° ETAPA DE RECARPETEO EN CALLE GUERRERO, SANTIAGO N.L.

DECLARACIÓN Y COMPROBACIÓN DE INSPECCIÓN AL SITIO DE LA OBRA

EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE CON LOS SUFICIENTES CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ACORDE A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DECLARA HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA Y CONSEQUENTEMENTE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LOS FACTORES TÉCNICOS, CLIMATOLOGICOS O DE CUALQUIER INDOLE QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EMPRESA		FIRMA DEL ASISTENTE
1	JPG CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	Gabriela R. Casas Salazar <i>Gabriela</i>
2	INTERCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Rafaelito Cazares <i>Rafaelito</i>
3	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.,	Hugo E. Contreras Tangue <i>Hugo</i>
4	CONSTRUCTORA URBANIZADORA DAMA S.A DE C.V.	Rosael Nieto Ascano Garza <i>Rosael Nieto Ascano Garza</i>
5	EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG SA DE CV	Alma Delia Lopez Lopez <i>Alma Delia Lopez Lopez</i>

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONAN, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA LA EFECTUÓ EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE COMO FUE PREVISTO Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

ARQ. HEGOBERTO PEÑA SALAZAR  
MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON A 3 de septiembre de 2018

INTERCONSTRUCTORA,  
S.A. DE C.V.

R.F.C. INT-040419-G88

Río Grijalva Nte. #112 Colonia del Valle  
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Teléfonos: 5000-4060